

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEXOSTALENT S.A.

La compañía NEXOSTALENT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003157 de 12 AGO. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Acciones 3.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1.- Asesoría en recursos humanos, administración y gestión de empresas, contabilidad y finanzas; 2.- Capacitación en varias áreas relativas a los servicios empresariales, tales como recursos humanos y afines; 3.- Colocación de personal en empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras.....

Quito, 12 AGO. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR67270bc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DCI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL S.A.

La compañía DCI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003167 de 12 AGO. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La prestación de servicios de ingeniería conceptual, básica y de detalle; B) Prestación de servicios de cálculo, diseño y dibujo multidisciplinario.....

Quito, 12 AGO. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR67270bc

res a la última publicación.
AC/2306(9)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 801 al 920 de la Cta. Cte. No. 3026014604 perteneciente a SILVA VIZCARRA.

IRMA-GLORIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(10)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 120 de la Cta. Cte. No. 3398841004 perteneciente a LINCANGO SALTOS.

GALO-PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(11)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 313 valor: \$ 254.96 de la Cta. Cte. No. 3280605204 perteneciente a CONEXIONCORP S.A. del Banco Pichincha.

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(12)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 161 al 220 de la Cta. Cte. No. 3381790104 perteneciente a LAMINA CHUQUI.

ANA-VERONICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(13)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(14)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(15)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(16)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(17)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(18)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(19)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(20)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(21)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(22)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(23)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 172 al 190 de la Cta. Cte. No. 3346577904 perteneciente a BOLONA MOREIRA.

MARIO-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/2306(24)aa